3521 11

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

0 2 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JOSE MIGUEL OVIEDO FIGUEROA /	Rut:
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atençión de paci	ientes en el SAR Labranza, en
	écnico de Enfermería de Nivel Superior, en el marc	
	o de funcionamiento de dicho servicio, lo que conter	

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Oxigenoterapia y curaciones.
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$216.000/		
Período desde	13.10.2021 /	HASTA	31.10.2021/
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.74.01 /	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$216.000. (doscientos dieciséis mil pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURT

CALDE

22/10/21